

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

000666
DECRETO ALCALDICIO N°
LA CISTERNA,

20 FEB. 2015

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Programa Social denominado "Con Ecología y Deportes Prevenimos el Consumo de Drogas y Alcohol en La Cisterna", aprobado mediante Decreto Alcaldicio Alcaldicio N° 0041 de fecha 09.01.2015.

2.- El V°B° otorgado por alcaldía, al Memorandum N° 186 de fecha 28.01.2015, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita autorización para la contratación a Honorarios de la persona que más abajo se individualiza.

3.- La disponibilidad presupuestaria N° 26/74 (04.02.2015), del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

D E C R E T O:

1°.- **APRUEBASE EL CONTRATO**, bajo la Modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", y que forma parte integrante del presente Decreto suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y don **FABIAN MORALES PACHECO**, Cédula de Identidad [REDACTED] vigencia desde el **01 de Enero 2015**, y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, pre que no excedan del **31 de Diciembre del 2015**, en el Programa Social "**CON ECOLOGIA Y DEPORTES PREVENIMOS EL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL EN LA CISTERNA**", cumpliendo una jornada de 21 horas, en atención a los considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto:

- Días lunes de las 17:00 a 19:00 horas.
- Días martes de las 16:00 a 22:00 horas.
- Días miércoles de las 17:00 a 19:00 horas.
- Días jueves de las 16:00 a 22:00 horas.
- Días viernes de las 17:00 a 22:00 horas.

2°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la función específica a realizar por el Prestador en su calidad de **Monitor** del Programa en dicho proyecto son las siguientes:

Objetivo Central:

- Disminuir los factores de riesgo del consumo de alcohol y drogas a través de lo implementado de un modelo ecológico y deportivo de intervención preventivo en el nivel individual, familiar y comunitario con niños y niñas, adolescentes, jóvenes y adultos de la comuna.

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Desarrollar acciones de comunicación, prevención y derivación a tratamiento con la comunidad en el marco de la política local de alcohol y drogas.
- Implementación de las orientaciones y metas entregadas por el Proyecto Ley de Alcoholes aprobado en el ámbito de la prevención con grupos de alto riesgo de la Comuna.
- Favorecer desde la perspectiva del fenómeno del consumo de alcohol y drogas, una inserción metodológicamente atingente con el fin de evitar la proliferación del mismo.
- Crear condiciones en estos territorios para informar, orientar y asesorar a las personas, familias y grupos sociales sobre las consecuencias del uso y abuso de drogas, así como de los recursos existentes en la comunidad para afrontar este fenómeno.



**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

HOJA N° 2

000666

**DECRETO ALCALDICIO N° _____/
LA CISTERNA,**

20 FEB. 2015

3°.- ESTABLECESE. Asimismo, que el prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Dirección responsable de la actividad

4°.- EL MUNICIPIO, pagará el Prestador, por concepto de Honorarios, una remuneración bruta mensual de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), monto al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, y en los meses de Septiembre y Diciembre los pagos deberán hacerse efectivo en las respectivas quincenas.

5°.- El pago de los Honorarios se efectuará en conformidad a lo estipulado en las Cláusulas Cuarta y Quinta del respectivo Contrato.

6°.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.-

**CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)**

MLI.CAF,LAG.Cbc.-